

ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

SIENDO LAS 14:00 HRS. DEL DÍA 12 DEL MES DE JUNIO DEL 2024, SE REUNEN, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, UBICADA EN AV. AGUASCALIENTES No. 2615 FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, Y EN BASE AL ARTÍCULO 186 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE ELABORAR LA PARTE FINANCIERA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA Y EL CONTRATISTA CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V., DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y CONDICIONES QUE SE ENUNCIAN.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	118 PZAS Colocación de Vialeta estándar, 42 PZAS Colocación de Vialeta Solar, 300.99 M2 Construcción de Banqueta, 123.32 ML Construcción de Dentellón, 917.78 ML Construcción de Guarnición, 5720.15 M2 Construcción de Pavimento, 12 PZAS Renivelación de Pozos de visita		
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, AV. JULIO DÍAZ TORRE, TRAMO 2, CALZADA PONIENTE, ENTRE CALLE JESÚS RIVERA FRANCO Y CALLE ANTONIO GUTIÉRREZ SOLA, CIUDAD INDUSTRIAL Fracc.		
UBICACIÓN DE LA OBRA:	CALZADA PONIENTE, ENTRE CALLE JESÚS RIVERA FRANCO Y CALLE ANTONIO GUTIÉRREZ SOLA		
PROGRAMA:	URBANIZACIÓN		
SUB-PROGRAMA:	PAVIMENTACIÓN (CONST., AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN)		
TIPO DE INVERSIÓN:	RECURSO PROPIO		
OFICIO DE APROBACIÓN:	2024-PDM-0026-001-UR-01-011 MOD. FINAL		
NÚMERO DE CONTRATO:	DM-0026-2024		
MONTO ORIGINAL Y MONTO	\$18,660,791.87		\$18,660,791.87
PLAZO CONTRACTUAL:	INICIO: 13 de Abril de 2024	TÉRMINO:	11 de Junio de 2024
PLAZO REAL:	INICIO: 13 de Abril de 2024	TÉRMINO:	11 de Junio de 2024

a) SE CERTIFICA QUE SE HAN CONCILIADO LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS, TANTO DE CONTRATO ORIGINAL COMO DE LOS CONVENIOS ADICIONALES, MISMO QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS.

ESTA SECRETARÍA DA POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEJANDO ÚNICAMENTE SUBSISTENTES LAS ACCIONES QUE DERIVEN DEL FINIQUITO; ASÍ COMO LA GARANTÍA QUE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 72 Y LO MANIFESTADO EN EL ARTÍCULO 61 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS POR LO QUE NO SERÁ FACTIBLE QUE EL CONTRATISTA PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO CON POSTERIORIDAD A SU FORMALIZACIÓN.

b) SE AUTORIZARON 7 (SIETE) ESTIMACIONES QUE DEJA TOTALMENTE SALDADO EL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS MOTIVO DEL CONTRATO, SIENDO ESTA CON UN MONTO ACUMULADO DE

**\$18,660,791.87 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 87/100 M.N.)**

DE ACUERDO AL SIGUIENTE DESGLOSE:

ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

ESTIMACIONES DEL	No.	MONTO ESTIMADO	PERIODO DE LA ESTIMACION
	Anticipo	\$5,598,237.56	12 Abr 2024
	1	\$960,907.51	Del 13 Abr 2024 al 30 Abr 2024
	2	\$755,755.42	Del 01 May 2024 al 15 May 2024
	3	\$549,887.18	Del 16 May 2024 al 31 May 2024
	4	\$1,407,231.79	Del 01 Jun 2024 al 10 Jun 2024
	5	\$2,758,011.24	Del 10 Jun 2024 al 11 Jun 2024
	6	\$3,935,033.40	Del 10 Jun 2024 al 11 Jun 2024
	7(Finiquito)	\$2,695,727.77	Del 10 Jun 2024 al 11 Jun 2024
		\$18,660,791.87	

QUE (SI) O (NO) INCLUYE EL AJUSTE DE COSTOS CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DE NO SER PRESENTADO EN UN PLAZO DE SIETE DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES RESPECTIVOS EL MONTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, SE ENTENDERÁ QUE EL CONTRATISTA RENUNCIA AL COBRO DE LOS MISMOS.

c) SE APLICA UNA SANCIÓN DE:

\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)

CAUSADA POR HABERSE ENTREGADO LA OBRA CON UN RETRASO DE 0 DÍAS CALENDARIO.

d) PARA GARANTIZAR QUE NO EXISTAN VICIOS OCULTOS, EL CONTRATISTA ENTREGA LA(S) SIGUIENTE FIANZAS Y/O PAGARES

FIANZA No. 0032400007953

OTORGADA POR LA COMPAÑIA MAFRE

POR UN MONTO DE \$1,866,079.19

EQUIVALENTE AL 10% DE LA OBRA EJECUTADA, MISMA QUE TIENE UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA FÍSICA DE LA OBRA.

SE MANIFIESTA POR AMBAS PARTES DE QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

ACTA FINANCIERA (DE FINIQUITO) Y EXTINCIÓN DE DERECHOS

POR LA SECRETARÍA



---

I.C. LAURA CECILIA MARTINEZ ALBA  
SUPERVISOR



---

I.C. JUAN FRANCISCO VALDIVIA PLAZA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE  
URBANIZACIÓN



---

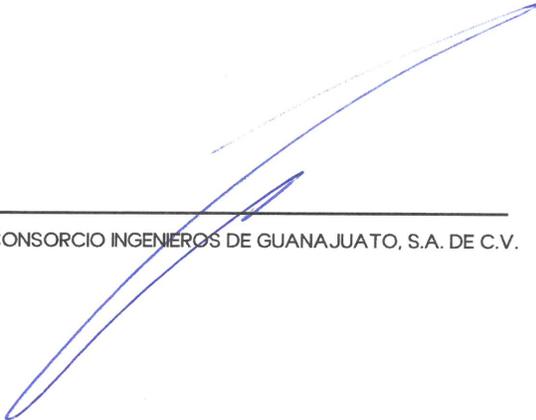
ARQ ANA MARIA CUELLAR ALFEREZ  
DIRECTOR



---

ING. MIGUEL ÁNGEL HUIZAR BOTELLO  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

POR EL CONTRATISTA



---

CONSORCIO INGENIEROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.